

IQUIQUE, 03 de febrero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0170.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0137 del 28.01.2014.

b.- El Memorando N° 009 del Director del Departamento de Formación Técnica de fecha 15.01.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase Beca Departamento de un 100% a la Srta. TAMARA GARCIA MORALES, Rut N°18.005.233-k, alumna de la Carrera Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, código 2013, correspondiente al año académico 2013.

2.- Dicho gasto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUF11PRO – 010103010106.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
Rector (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
SEG/MMV/cpg.

05 FEB 2014



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Departamento de Formación Técnica

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
 Fecha : 27 ENE 2014
 Nº Reg.: 0136

RECIBIDO
 24 ENE. 2014
 Hr.: 11:28
 IQUIQUE, Unidad de Presupuesto
 Folio: 009

MEMORANDUM

A : Sr. Sergio Etcheverry Gutiérrez
 Secretario General

DE : Jorge Villegas Ahumada
 Director Departamento de Formación Técnica

MAT : Gestionar Decreto

RECIBIDO
 24 ENE. 2014

Se solicita pueda formalizar mediante Decreto Exento, beneficio de Beca de Departamento, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Alumna: Tamara García Morales
 RUT 18.005.233-K
 Periodo: 2013
 Porcentaje: 100%
 Código carrera: 2058, TNS En Administración de Empresas y Marketing.
 Financiamiento: IQUF11PRO-010103010106

Cabe señalar que este es un caso excepcional, ya que esta beca fue otorgada por un Convenio de Colaboración entre la Universidad Arturo Prat y la Ilustre Municipalidad de Iquique, esto amparado según D H 596 de fecha 07 de junio de 2011, el cual al hacer mención que el beneficio era por toda la duración del programa, no se solicitó renovación para el año 2013 y por lo cual la alumna presenta la correspondiente deuda por dicho periodo.

Se adjunta Decreto Exento indicado.

Sin otro particular, se despide atentamente

VALERIA LÓPEZ NORRIS
 Unidad de Presupuesto
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

2013 24/01/2014



Jorge Villegas Ahumada
 Director
 Departamento de Formación Técnica

JVA/mmr
 cc: Archivo

Sede Arica
 Av. Santa María 2998
 Fonos: (56)(58) 2470009

Casa Central
 Av. Arturo Prat 2120
 Fonos: (56)(57) 394444-394478

Sede Antofagasta
 Latorre 2901
 Fonos: (56)(55)453200

Sede Calama
 Esmeralda s/n Villa Chica
 Fonos: (56)(55) 362 415

Sede Santiago
 Bandera 620
 Fonos-Fax: (56)(2) 6366103

Sede Victoria (IX Región)
 Av. Bernardo O'Higgins s/r
 Fonos- Fax: (56)(45) 842